



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 3

DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 83344

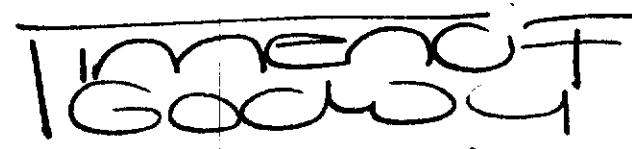
Acta 02

Bogotá, D. C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023).

La demanda de casación presentada por el apoderado judicial de los recurrentes, reúne los requisitos formales exigidos por la ley. En consecuencia, córrase traslado por el término legal de 15 días, para los fines dispuestos en el segundo inciso del artículo 49 de la Ley 1395 de 2010, que modificó el 93 del CPTSS.

Notifíquese y cúmplase.


DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ


JIMENA ISABEL GODOY FAJARDO


JORGE PRADA SÁNCHEZ